

Boletin Oftin

PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento de Boos (Soria), cuya Secretaria ha sido anunciada a concurso por Orden de 17 de Octubre último (Gaceta del 3 de Noviembre siguiente),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretario del expresado Boos al único concursante, D. Francisco Frías Ortega, que actualmente desempeña la del de La Revilla, en la misma provincia.

Madrid 4 de Marzo de 1933.-El Director general, José Calviño.

"(Gaceta del dia 5 de Marzo).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 81

Caja de Recluta número 43

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Palencia

CIRCULAR

En cumplimiento a lo prevenido en los articulos 216 y 217 del vigente reglamento de Reclutamiento, se fijan a continuación las fechas en que han de tener lugar los juicios de revisiones de expedientes del actual reemplazo y anteriores.

Las sesiones empezarán a las nueve horas treinta minutos, de los días señalados, y se celebrarán en el local que ocupa esta Caja de Recluta, en

el Cuartel del Carrión. El orden de revisión no será siempre el que se fija para cada día, por pueblos, sino que sus llamamientos se harán por el orden que la Presidencia juzgue conveniente al mejor servicio, por lo que deberán encontrarse todos los comisionados e individuos que presenten, con media hora de antelación a la apertura de

la sesión y en el local señalado. Nuevamente se recuerda la conveniencia de que sea nombrado comisionado el Secretario del respectivo Ayuntamiento, y de no poder ser así, que el Concejal designado reuna condiciones de idoneidad para este servicio; en caso de que, como frecuentemente sucede, venga alguno que no sepa cumplir con la obligación que el Reglamento le impone, será multado personalmente, y se señalará nuevo dia para la revisión

del pueblo correspondiente, cargando todos los gastos originados, a los Concejales que hicieron la designación del inepto.

Terminada la clasificación y declaración de soldados por los Ayuntamientos, y hecha la revisión de los de años anteriores, se remitirán las actas correspondientes a esta Junta, sin esperar a hacerlo dos o tres días antes de que revise el pueblo, como ha sido muy frecuente. Con las actas dichas, se enviarán los expedientes personales de todos los mozos alistados y de los revisados. Las cubiertas de estos expedientes serán de pliego entero, y dentro de la cubierta, sin coser a ella, vendrán cosidas las certificaciones de reconocimiento, talla, invitación, alegación y una filiación. En los mismos expedientes, y sin coser, se incluirán otras dos filiaciones de todos los mozos alistados, a excepción de los declarados prófugos, sin olvidar consignar en las filiaciones todos los datos conocidos, el visto bueno del señor Alcalde y el sello del Ayuntamiento. Los expedientes instruídos para acreditar derecho a prórroga de primera clase, han de tener entrada en esta Junta, por lo menos, con diez dias de antelación al que se señale a cada Municipio, plazo que igualmente se refiere, como mínimo, a las actas e individuales, según se halla dispuesto.

Día 3 de Abril

Alba de Cerrato. Antigüedad. Baltanás. Castrillo de Don Juan. Castrillo de Onielo. Cevico de la Torre. Cevico Navero. Cobos de Cerrato. Cubillas de Cerrato.

Día 4 de Abril

Espinosa de Cerrato. Hérmedes de Cerrato. Herrera de Valdecañas. Hontoria de Cerrato. Hornillos de Cerrato. Patenzuela. Población de Cerrato. Quintana del Puente. Reinoso de Cerrato. Soto de Cerrato. Tabanera de Cerrato. Tariego.

Dia 5 de Abril Valdecañas de Cerrato. Valle de Cerrato. Vertavillo: Villaconancio. Villahán de Palenzuela. Villaviudas. Abia de las Torres. Arconada. Bahillo.

Bustillo del Páramo. Calzada de los Molinos. Calzadilla de la Cueza. Carrión de los Condes.

Día 6 de Abril

Cervatos de la Cueza. Frómista. Fuente-andrino. Las Cabañas de Castilla. Ledigos. Lomas. Marcilla de Campos. Moratinos. Nogal de las Huertas. Osornillo.

Dia 7 de Abril

Osorno. Población de Arroyo. Población de Campos. Requena de Campos. Revenga de Campos. Riberos de la Cueza. Robladillo de Ucieza. San Cebrián de Campos. San Librente de la Vega. San Mamés de Campos. Santillana de Campos. Terradillos de Templarios.

Dia 8 de Abril

Torre de los Molinos. Villadiezma. Villaherreros. Villalcázar de Sirga. Villamorco. Villamuera de la Cueza. Villarmentero de Campos. Villasabariego de Ucieza. Villaturde. Villoldo. Villovieco.

Dia 17 de Abril Aguilar de Campóo. Alar del Rey. Alba de los Cardaños. Arbejal. Barrio de San Pedro. Becerril del Carpio. Berzosilla. Brañosera. Camporredondo de Alba.

Dia 18 de Abril Castrejón de la Peña. Celada de Roblecedo. Cenera de Zalima. Cervera de Pisuerga.

Cozuelos de Ojeda. Dehesa de Montejo. Guardo. Herreruela de Castilleria. Lavid de Ojeda.

Lores. Dia 19 de Abril Micieces de Ojeda.

Mudá. Nestar. Olmos de Ojeda.

Ligüérzana.

Otero de Guardo. Payo de Ojeda. Perazancas. Polentinos. Pomar de Valdivia. Prádanos de Ojeda. Quintanaluengos. Rebanal de las Llantas. Redondo. Resoba.

Dia 20 de Abril Respenda de la Peña. Salinas de Pisuerga. San Cebrián de Mudá. San Martin de los Herreros. San Salvador de Cantamuda.

Santibáñez de Ecla. Santibáñez de Resoba. Triollo. Valdegama.

Valoria de Aguilar. Valle de Santullán. Vañes. Vega de Bur.

Dia 21 de Abril

Velilla de Guardo. Vergaño. Villabermudo. Villanueva de Henares. Abarca. Abastas. Añoza. Autillo de Campos. Baquerin de Campos. Belmonte de Campos. Boada de Campos. Boadilla de Rioseco. Capillas. Cardeñosa de Volpejera. Castil de Vela.

Dia 22 de Abril

Castromocho. Cisneros. Frechilla. Fuentes de Nava. Guaza de Campos. Mazariegos. Mazuecos de Valdeginate. Meneses de Campos.

Dia 2 de Mayo Paredes de Nava.

Pozo de Urama. Pozuelos del Rey. San Román de la Cuba. Villacidaler, Villada.

Dia 3 de Mayo

Villalcón. Villalumbroso. Villanueva del Rebollar. Villarramiel. Villatoquite. Villelga. Villerias.

Dia 4 de Mayo

Ampudia. Autilla del Pino. Baños de Cerrato.
Becerril de Campos.
Dueñas.
Fuentes de Valdepero.
Orijota.
Husillos.
Magaz.

Dia 5 de Mayo

Manquillos.
Monzón de Campos.
Pedraza de Campos.
Perales.
Revilla de Campos.
Santa Cecilia del Alcor.
Torremormojón.
Valoria del Alcor.
Villalobón.
Villamartín de Campos.
Villamuriel de Cerrato.
Villaumbrales.

Arenillas de San Pelayo.
Ayuela.
Bárcena de Campos.
Báscones de Ojeda.
Buenavista de Valdavia.
Bustillo de la Vega.
Calahorra de Boedo.
Castrillo de Villavega.
Collazos de Boedo.
Congosto de Valdavia.
Dehesa de Romanos.
Espinosa de Villagonzalo.
Fresno del Río.

Gozón de Ucieza.
Herrera de Pisuerga.
Itero Seco.
Mantinos.
Membrillar.
Olea de Boedo.
Olmos de Pisuerga.
Páramo de Boedo.
Pedrosa de la Vega.
Pino del Río.
Poza de la Vega.
Puebla de Valdavia (La).

Quintanilla de Onsoña.
Renedo de Valdavia.
Renedo de la Vega.
Revilla de Collazos.
Saldaña,
San Cristóbal de Boedo.
Santa Cruz de Boedo.
Santervás de la Vega.
Serna (La).
Sotobañado.
Tabanera de Valdavia.
Valderrábano.

Dia 18 de Mayo Vega de Doña Olimpa. Ventosa de Pisuerga. Villabasta. Villacles de Valdavia. Villafruel. Villalba de Guardo. Villaluenga de la Vega. Villameriel. Villamoronta. Villanueva de Abajo. Villanuño de Valdavia. Villaprovedo. Villarrabé. Villasarracino. Villasila. Villota del Duque. Villota del Páramo.

Dia 19 de Mayo Barruelo de Santullan.

Dia 20 de Mayo

Amayuelas de Abajo. Amayuelas de Arriba. Amusco. Astudillo. Boadilla del Camino. Cordovilla la Real. Itero de la Vega. Lantadilla. Melgar de Yuso. Palacios del Alcor. Piña de Campos.

Dia 29 de Mayo

Ribas de Campos.
Santoyo.
Támara.
Torquemada.
Valbuena de Pisuerga.
Valdeolmillos.
Valdespina.
Villajimena.
Villajimena.
Villamediana.
Villodre.
Villodrigo,

Dia 30 de Mayo

Palencia.-Reemplazo de 1933.

Dia 31 de Mayo

Palencia. — Revisiones y prórrogas de 1929 y Revisiones voluntarias de 1930

Día 1 de Junio

Palencia.— Revisiones y prórrogas de 1931 y revisiones voluntarias de 1932.

Palencia 3 de Marzo de 1933.—El Teniente Coronel Presidente, Isidoro Ray Gueria.

Comisión provincial Gestora

Sesión ordinaria de 31 de Enero de 1933.

Los acuerdos adoptados en la misma fueron los siguientes:

Señalar para las sesiones del próximo mes de Febrero, los días 10, 20 y 28, a la hora de costumbre.

Aprobar la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo y que se publique en el Boletin Off-CIAL de la provincia.

Idem varias cuentas de suministros y arreglos de efectos de los Estable-cimientos provinciales de Beneficencia.

Concedet pensiones de lactancia. Idem ingreso en la Beneficencia y Manicomios.

Recabar de la Dirección general de Caminos, la correspondiente autorización para la prolongación del camino vecinal de Torre de los Molinos a Castrillejo de la Olma, conforme interesa dicho Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto reformado del puente construído sobre el rio Ca-rión, en la Serna.

Idem cuentas de alquiler de automóvil; recibos de destajistas; proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones para contratar la subasta de
acopios de piedra para los caminos
de las distintas zonas de la provincia
así como el proyecto de construcción
del camino de Manquillos a la carretera de Villoldo a Baltanás.

Idem diversas cuentas de suministros y servicios prestados al Palacio y otras dependencias.

Idem la liquidación para abono del premio de cobranza voluntaria del ... 4.º trimestre de 1932 a los Recauda-

dores de las distintas zonas de la provincia.

Quedar enterada de la comunicación del Jefe del Servicio de Recaudación, participando el ingreso en la Caja provincial de 30.000 pesetas, a cuenta de las utilidades del pasado año.

Quedar sobre la Mesa para aclarar algunos extremos la petición de creación de una segunda plaza de Mecánico Maquinista de Vías y Obras.

Gratificar con 350 pesetas a don Eusterio Buey Aladio, y con 250 a don Angel Caballero León, Oficiales del Negociado de Hacienda, por las horas extraordinarias empleadas en la clasificación, suma de padrones y confección de estado-resúmenes del Impuesto de cédulas del pasado año, a propuesta de la Presidencia.

Quedar sobre la Mesa para estudio el anteproyecto de Reglamento de empleados de la Corporación.

Desestimar pretensión de la señorita Angeles Calvo, de ampliación de la beca de Música por un tercer año.

Interesar de la Diputación de Valladolid, aclare la petición que hace la Casa Siemens, con respecto al pago de un crédito que dice se la adeuda, por obras en el Pabellón de Castilla y León, en la Exposición de Sevilla.

Denegar petición de la F. U. E. de Murcia, de un donativo para organizar un homenaje a las Cortes Constituyentes, en la Fiesta del Estudiante.

Adoptar diferentes medidas relacionadas con el régimen interior de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar moción suscrita por todos los señores Vocales asistentes, referente a la creación de un Depósito de trigo, para aliviar a los modestos labradores de la provincia, haciendo las oportunas gestiones cerca de la Superioridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Antonio Casañé.--El Secretario, José Micó Gago.

Sesión ordinaria del dia 10 de Febrero de 1933.

Los acuerdos adoptados en la misma, fueron los siguientes:

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 31 de Enero último, y que se publique el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Idem los precios medios de Enero último, para regir en el actual, publicándose en dicho periódico oficial.

ldem varias cuentas de suministros y arreglos de efectos de los Establecimientos de Beneficencia, que

presentan diferentes proveedores de esta Capital.

Idem cuenta de estancias en el Hospital y Manicomios de esta Ciudad, mes de Enero último, así como en el Manicomio de Valladolid.

Conceder varias pensiones de lactancia.

Idem ingresos en la Beneficencia y Manicomio.

Aprobar cuentas de alquiler de automóvil utilizado por el personal de Vias y Obras provinciales; nóminas de indemnizaciones de salidas al personal; certificaciones por ejecución de obras de construcción de caminos y puentes; cuentas de conservación de caminos y carreteras provinciales, y devoluciones de fianzas a Contratista por terminación de obras.

Declarar desierta la subasta de acopios de piedra para la carretera de Melgar de Yuso a Osorno, y anunciarla nuevamente para el dia 28 del actual.

Denegar de momento la creación de una segunda plaza de Mecánico Maquinista de la Sección, prestándose el servicio como se ha venido haciendo.

Ratificar la decisión de la Presidencia, sobre formación de expediente al Celador de los Establecimientos de Beneficencia don Francisco Antolín, por una falta grave que se le atribuye, cometida en dichos Establecimientos.

Aprobar diferentes cuentas de suministros hechos a distintas dependencias del Palacio y prestación de servicios.

Adjudicar el servicio de bagajes a don Bonifacio García de la Fuente, el Cantón de Dueñas; a don Guillermo Requejo Cuenca, el de Herrera de Pisuerga y a don Julio Garrán Dominguez, el de Villada, quedando desierto el de Palencia, que se realizará por administración.

Conceder un donativo de 50 pesetas al Club Deportivo Palencia.

Denegar peticiones de obsequio que hace la Asociación de la Prensa para la Tómbola del baile de Carnaval y de un donativo pro Monumento a Concepción Arenal, así como fotografías, maquetes, etc., para establecimientos docentes, que hace la Asociación Nacional del Magisterio.

Conceder subvenciones para obras sanitarias a varios pueblos de la provincia.

Autorizar a la Presidencia para que en unión de los Vocales residentes en la Capital, gestionen cerca del Manicomio una bonificación en la petición de aumento por estancias de los enfermos.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Antonio Casañé.—El Secretario, José Micó Gago.

OOB	IERNO CIVIL DE I	A PROVINCIA DE	PALRNO	ZIA	1 3786	D. Macario Miguel.	Becerril del Carpio.	Caza.	1
				- 4 1 1	3787 3788 3789	Pedro Vitoria. Teodosio Alonso.	Cubillas de Cerrato. Santa Cecilia.	ldem.	
	CION de las licencias de l		edidas por el	mis-	3790		Ampudia. Santillana.	ldem. Idem.	
= ===	no, durante et mes de Nov	lembre de 1932.			3791 3792	Crescencio Hijosa. Martín Barón.	Olmos. Abia de las Torres.	ldem.	1
ا			i	. X	3793	Isidro García.	Osorno.	Idem.	
nerd	MOMPDEC	VECINDAD	CLASE .	de en	3794 3795	Félix Beltrán. Rodrigo Ruíz.	Vertavillo. Idem.	ldem. Idem.	İ
N W	NOMBRES	VECINDAD	DE LICENCIA	Pech	3796	Régulo Calzada.	Valle de Cerrato.	Idem.	
		-			3797 3798	Amancio Rey. Marceliano Calzada.	ldem. Cevico de la Torre.	ldem.	
3708	D. Nicolás Alario.	Palencia.	Uso armas	1	3799	Nicolás Rebollo.	ldem.	ldem.	
3709 3710	Palatino Duque. Eliseo Estébanez.	Alba de Cerrato. Quintanilla de las Torres	Caza.	1 1	3800 3801	Lucio Bendito. Felipe Pérez.	Idem.	ldem.	-
3711	Victoriano Terán.	Villarén	Idem.	1	3802	Daniel Amigo.	ldem.	ldem.	
3712 3713	Pedro Lázaro. Abdón Martín.	Cubillas de Cerrato. Castil de Vela.	Con galgos.	1 2	3803 3804	Pablo Chato. Máximo Gallego.	ldem. Paredes de Nava.	ldem.	
3714	Cecilio Revilla.	Villerias.	Caza.	2	3805	Alberto Elices.	ldem.	ldem.	
3715 3716	Luis Martinez. Juan Martin.	Palencia. Palenzuela.	Idem. Con galgos.	2	3806 3807	이 보다는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그를 보고 있어요? 그는	Villalumbroso. Fuentes de Nava.	ldem.	
3717	Arturo Diez.	Villalumbroso.	ldem.	3	3808	Manuel Tazo.	ldem.	ldem.	
3718 3719	Daniel López. Agustín Herrero.	Castil de Vela. Idem	Caza. Idem.	3	3809 3810	Marcial Iglesias. Adriano Gil.	Idem. Guardo.	ldem.	
3720 .	Antonino Vázquez.	Ampudia.	Idem.	3	3811	Sixto Fernández.	ldem.	ldem.	-
3721 3722	Luis Enriquez. Maximiliano Calleja.	Valoria del Alcor. Fuentes de Nava.	ldem.	3	3812	Román Gutiérrez. Francisco García.	Castrillo de Villavega. Villaprovedo.		-
3723	Eusebio Caballero.	Autillo de Campos.	ldem.	3	3814	Hermógenes Estébañez.	Revilla de Campos.	ldem. ldem.	
3724 3725	Cipriano Castro. Joaquín de la Torre.	ldem. Abarca.	ldem.	3	3815 3816	Julián Madrigal.	Autilla del Pino. Idem.	ldem. Idem.	
3726	Anastasio Villacorta.	Cornón	ldem.	3	3817	Ezequiel Santiago.	Mazuecos.	ldem.	
3727; 3728;	Atanasio Gutiérrez. Leandro Zapatero.	Villaprovedo. Cardeñosa.	ldem.	3	3818 3819	Germán Rodríguez. Nicolás Maraña.	Idem. Frechilla.	ldem.	1
3729	Francisco Cardeñoso.	Paredes de Nava.	Idem.	3	3820	Antonio Calzada.	Palencia.	ldem.	
3730 3731	Ignacio Encinas. Antonio Torres.	Becerril de Campos.	ldem.	3	3821 3822	Obdulio Caminero. Sotero Guerra.	Quintanilla. Saldaña.	Con galgos.	ŀ
3732	Eugenio Sangrador.	ldem.	ldem.	3	3823	Prudencio de Rozas.	Villahán.	Caza.	
3733 3734	Aurelio Torres. Andrés Aguado.	Idem. Antigüedad.	Idem.	3	3824 3825	Felipe Escaño.	Pale nzuela.	ldem.	
3735	Anastasio de Juana.	ldem.	Idem.	3	3826	Roque Aguayo. Mariano Pelayo.	Tabanera de Cerrato. Becerril de Campos.	ldem.	
3736 3737	Evilasio Pérez. Abelardo Pérez.	Espinosa de Cerrato. Idem.	ldem.	3	3827 3828	Miguel Rodriguez. Miguel Herrezuelo.	Idem.	Idem.	
3738	Teódulo Bravo.	ldem.	ldem.	3	3829	Simón López.	Palencia. Fuentes de Valdepero.	ldem.	
3739 3740	Julián Antolín. Jerónimo de la Fuente.	Torre de los Molinos. Villamoronta.	ldem.	3	3830 3831	Severino Abia. Marcelino Velasco.	Villalobón.	ldem.	}
3741	Víctor Pérez.	Villasirga.	Idem.	3	3832	Gabino Ibáñez.	Magaz. Fuentes de Nava.	ldem.	1
3742 3743	Pouciano Pachón. Julio Rajo.	Villalaco. Santovo.	ldem.	3	3833 3834	Lorenzo Reboliedo. Matías Marcos.	ldem. Idem	ldem.	1
3744	Onésimo Ruíz.	Valbuena.	Idem.	3	3835	Viriato Andrés.	Sotobañado.	idem. idem.	
3745 3746	Robustiano de la Serna. Florentin Pérez.	Idem Astudillo.	Idem.	3	3836 3837	Julio Sánchez. Eusebio Castrillo.	Palencia.	ldem.	1
3747	Cirilo Esteban.	Dueñas.	Idem.	3	3838	Emilio Gutiérrez.	Fuente-andrino. Villaprovedo.	Idem.	
3748 3749	Avelino González. Justo Quirce.	Idem. Amusco.	ldem.	3	3839 3840	Jesús Bahillo. José Maté.	Castrillo de Villavega. Villaviudas.	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	1
3750	Orencio Guzón.	Ribas.	Idem.	3	3841	Luís Gómez.	Baltanás.	Idem.	1
3751 3752	Emilio Diez. Joaquin del Val.	Idem. Poza de la Vega.	Con galgos. Uso armas.	3	3842	Eutimio Gómez. Samuel Morrondo.	Idem. Idem.	Idem.	!
3753	Emiliano López.	Sotobañado.	Caza.	5	3844	Pedro Santos.	Astudillo.	Idem. Gratuita.	1
3754 3755	Benito Llorente. Pio Bilbao.	Palencia. Idem.	ldem.	5	3845	Angel Garcia. José Alvarez.	Población de Campos. Palencia.	460 P. C.	1
3756	Luciano Macho.	Fuentes de Valdepero.	ldem.	5	3847	José Cábria.	Salinas.	Caza. Idem.	1
3757 3758	Constantino Simón. Teodoro Simón.	Magaz. Idem.	Idem.	5 5	3848 3849	Emeterio Zapatero. Constantino Sánchez	Cardeñosa. Paredes de Nava.	ldem.	1
3759	Victor Velasco.	San Nicolás.	Iden.	5	3850	Javier Salán.	Villalumbroso.	Idem.	1
3760 3761	Isaías Gordo. Antonio Ballesteros.	ldem. Villada.	Idem.	5	3851 3852	Hilarino Salán. Ciriaco Alvarez.	Idem. Palencia.	idem.	1
3762	Andrés Pesquera.	Mave.	ldem.	5	3853	Moisés Salán.	Villalumbroso.	Con galgos.	1
3763 3764	Abundio Sáez. Eutiquio Pérez.	Valdegama. Idem.	ldem. Idem.	5	3854 3855	Eutimio Oómez. Graciano Romo.	Baltanás. Meneses.	Idem.	1
3765	Sabino Frechilla.	Idem.	Idem.	5	3856	Nicolás Ortega.	Villlamartin.	Caza. Idem.	1
3766 3767	Aurelio Caminero. Esteban Durante.	Riberos.	ldem.	5	3857 3858	Anastasio Ortega. Victoriano Conejo.	ldem. Hornillos.	Idem.	1
3768	Mariano Caminero.	ldem.	ldem.	5	3859	Eudosio Andrés.	ldem.	ldem.	1
3769 3770	Vidal Calvo. Angel Torio.	Bustillo del Páramo. San Román.	Idem.	5	3860 3861	Eugenio Fidalgo. Teófilo Maraña.	Cisneros. Terradillos.	Idem.	1
37.71	Manuel Mesonero.	Villamuriel.	ldem.	5	3862	Juan Herrero.	ldem.	ldem.	1
3772 3 77 3	Valentin Aguado. Paulino Ortega.	Autilla del Pino. Mazariegos	Idem. Con galgos.	5	3863 3864	Agapito Manso. Silvino Pérez.	San Román. Espinosa de Cerrato.	ldem.	1
3774	Eutiquiano Fuentes.	San Cristóbal.	Idem.	5	3865	Teodoro González.	Cobos de Cerrato.	ldem.	1
3775 3776	Ulpiano Martín. Macario Castro.	Fuentes de Nava. Frechilla.	Idem.	5	3866 3867	Francisco Martin. Epifanio Santos.	Mazuecos.	ldem.	1
3777	Manuel Pinto.	Vertavillo.	Caza.	7	3868	Felipe López.	Collazos de Boedo.	Idem.	1
3778 3 7 79	Eleuterio López. Victoriano Calzada.	Cevico de la Torre. Idem.	Idem. Con galgos.	7	3869 3870	Joaquín Bustillo. José Peláez.	Herrera de Pisuerga. Sotobañado.	Idem.	!
3780	Agricio Herrero.	Palencia.	Uso armas.	7	3871	Toribio Blanco	Meneses.		1
3781 3782	David Conde. Manuel Nestar.	Villaverde de la Peña. Cervera.	ldem. Idem.	.7	3872 3873	Bonifacio Calleja. Exiguio Caminero.	ldem. Cervatos de la Cueza.	ldem.	1
3783	Gonzalo Castrillo.	Palencia.	Idem.	7	3874	Juan Antolinez.	Riveros.	Caza idem.	1
3784 3785	Natalio Aguado.	idem.	ldem.	7	3875 3876	Marcelo Cortés. Teodoro Merino.	Añoza ! Lagartos		14
	,		, acini,			, condito menino.	Lugar 103	i iecui.	14

		1	ı		306110), Amador Torres.	Frechilla.	Caza.	2 3
, !				11 ex-	3962	Corentino Urbón.	Guaza.	ldem.	23
aero	NOMPORE	VECINDAD	CLASE	echa de si pedicion.	3963 3964	Aurelio Garcia. Luís Citores.	Valdegama. Prádanos	ldem.	23 23
Nün	NOMBRES	VECINDAD	DE LICENCIA	ped	3965	Román Santiago.		Con galgos.	
				<u> </u>	3966 3967	Dario Usano. Cesidio Villalba.	Capillas. Mazariegos.	Idem. Uso armas.	24
3877	D. Exiquio Alario	Villaviudas.	Caza.	14	3968	Ovidio Rojo.	Palencia.	Caza.	25
3878	Daniel Lomas.	Calzada de los Molinos.	Elementary and the	14	3969	Lorenzo Lagunilla.	Villamuera.	ldem.	25
3879	Constancio Paredes. Deogracias Arnáez.	Frechilla. Palencia.	ldem.	14	3970 3971	David Merino José Simón.	ldem. Cervatos.	ldem. Idem.	25 25
3880 3881	Hermenegildo Frutos.	Idem.	Idem.	15	3972	Genaro Gutiérrez.	Riveros.	ldem.	25
3882	Julian Mareos.	idem.	idem.	15 15	3973 3974	Fernando Toledano.	Ledigos. Idem.	idem. Id e m.	25 25
3883 3884	Fidencio Gil. Felipe Nieto.	Villaherreros. Hontoria.	Con galgos.	16	3975	Florencio Campos. Aureo Salán.	Bustillo.	200 000 000 000 000 000 000 000 000 000	25
3885	Cesáreo Patús	ldem.	ldem.	16	3976	Julio Valbuena.	San Llorente.	ldem.	25
3886 3887	Ceferino Dueñas Eusebio Marcos.	Baquerin. Fuentes de Nava.	ldem.	16 1 6	397 <i>1</i> 3978	Feliciano Gómez. Amadeo Gómez.	ldem. Villalumbroso.	ldem. Idem.	25 25
3888	Francisco Monderuza.	ldem.	Idem.	16	3979	Esteban Villahoz.	Torquemada.	idem.	25
3889	Felipe Seco.	Revilla de Campos.	ldem.	16 16	3980 3981	Primitivo Mariarrodrigo. Aurelio Beltrán.	Castrillo de Onielo. Idem.	ldem. I de m.	25 25
3890 3891	Mariano Seco. Robustiano González.	Lantadilla.	ldem.	16	3982	Valentin Rodriguez.	Valle de Cerrato.	idem.	25
3892	Constantino López.	ldem.	ldem.	16	3983	Evaristo Rodriguez.	Idem.	idem. idem.	25 25
3893	Anacleto González. Alejandro Montoya.	Osorno.	idem. Idem.	16 16	3984 3985	Hipólito Pérez. Andrés Mediavilla.	Valdeolmillos. Villamediana.	idem.	25 25
3895	Marcelino Saldaña.	Frechilla.	ldem.	16	3986	Enrique Rodriguez.	Renedo del Monte.	ldem.	25
3896	Matias Martin.	Quintanilla de las Torres Villodrigo.	B	16 16	3987 3988	Gervasio Diez. Cándido Martin.	Celadilla. Villarmienzo.	idem. idem.	25 25
3897 3898	Maximino Julián. Emilio Infante.	idem.	ldem. idem.	16	3989		Buenavista de Valdavia.	idem.	25
3899	Miguel Perrino.	Torre.	Idem.	16	3990	Bartolomé Bravo.	Báscones de Ojeda.	ldem.	25 25
3900 3901	Sinesio Pelayo. Teodosio Suances.	Villoldo. Boadilla del Camino.	ldem.	16 16	3991 3992	Hilario Bravo. Martín Juárez.	Idem. Amu s co.	idem.	26
3902	Julian Anaya.	ldem.	ldem.	16	3993	Gorgonio Herrero.	Villaumbrales.	Idem.	26
3903	Jesús Prado.	Frómista. Villovieco.	Con colors	16 16	3994 3995	José Ibáñez. Higinio Lezcano.	Becerril de Campos. Congosto.	ldem.	26 26
3904 3905	Cándido Garrachón. Primo Tarrero.	Amayuelas de Abajo.	Con galgos. Caza.	17	3996	Higinio Lezcano.	ldem.	ldem.	26
3906	Agustin Valdés.	Vertavillo.	Idem.	17	3997 3998	Antolin Cuenca.	Mudá. Revilla de Campos.	idem.	26 26
3907 3908	Eloy Beltrán. Antonio Pérez.	ldem. Cevico de la Torre.	ldem.	17 17	3999	Manuel de la Rua. Octaviano Ortega.	Villamartin.	idem.	26
3909	Pedro Calzada.	Idem.	ldem.	17	4000	Francisco Merino.	Mazariegos.	idem.	26 26
3910 3911	Daniel Hontoria. Segundo Miguel.	Palenzuela. Idem	Idem.	17	4001	Teódulo Morate. Eufrasio Caballero.	Idem Autillo de Campos.	Idem.	26
3912	Leonardo Tejedor.	Boadilla de Rioseco.	Con galgos.		4003	Amador Martin.	ldem.	idem.	26
3913	Inocencio López.	Husillos. Bustillo de la Vega.	Caza. Idem.	17	4004 4005	Esteban Gil. Jesús Herrán.	Fuentes de Nava. Idem.	idem.	26 26
3914 3915	Isaác Fernández. Feliciano Gómez.	San Martin del Valle.	Idem.	17	4006	Juan Abril.	Torremormojón.	ldem.	28
3916	Ceferino Paredes.	Villafruel.	Idem.	17	4007	Quirino Conde.	Villanueva del Río. Guardo.	idem.	28 28
3917 3918	Emeterio Quijano. Máximo Bravo.	Gañinas de la Vega. Espinosa de Cerrato.	ldem.	17 17	4008 4009	Nicolás Peláez. Ceferino Corral.	Piña.	ldem.	28
3919	Nigéforo de la Cruz.	Antigüedad.	ldem.	17	4010	Marceliano Saldaña.	Población de Campos.		28
3920 3921	Atilano Ayuso. Viridiano Alonso.	Reinoso de Cerrato.	ldem.	17	4011	Angel Calvo. • Vicente Herrero.	Carrión. Calzada de los Molinos.	idem. Idem.	28 78
3922	Arsenio Jimeno.	Palencia	Idem.	18	4013	Gregorio Iglesias.	ldem.	ldem.	28
3923	Roman Sancho.	ldem. Vertavillo.	ldem.	18	4014	Julio Sánchez. Donato Quevedo.	Villasila. Villanuño.	ldem. ldem.	28 28
3924 3925	Virgilio Tejedor. Isaac Conde.	Palencia.	ldem.	19	4016	Eduardo Martin.	Villaprovedo.	ldem.	28
3926	Vicente Pastor.	Valoria del Alcor.	ldem.	19	4017	Constantino Martin.	ldem. Calzadilla.	ldem.	28 28
3927 3928	Carlos Diez. Félix Diez.	Castromocho.	ldem. Idem.	19 19	4019	Florián Gíl. Fulgencio González.	Valdecañas.	ldem.	28
3929	Fructuoso Calvo.	Espinosa de Villagonzalo	idem.	19	4020	Abundio Ibáñez.	Villaviudas. Idem.	idem.	28 28
3930 3931	Victoriano Estébanez. Elfas Garcia.	ldem. Villarrabé.	ldem. ldem.	19 19	4021 4022	Florentino Maté. Isidro Uribe.	Vertavillo.	idem.	28
3932	H	ldem.	ldem.	19	4023	Donato Pérez.	Castrillo de Onielo.	idem.	28
3933	Luis Rodriguez.	Cervera. Resoba.	idem. idem.	19 19	4024 4025	Daniel Martinez. Fidel Antolinez.	Terradillos.	idem. Idem.	28
3934 3935	Mamerto Peña. Urbano García.	Lavid de Ojeda.	idem.	19	4026	'Angel Alonso.	Arroyo.	Idem.	28
3936	Serapio Calvo.	Cardeñosa.	idem.	19	4027	Román Paredes.	Cisneros. Villamuriel.	idem.	28 28
3937 3 9 38		Paredes de Nava. Grijota.	idem. Idem.	19 19	4028 4029	Pascual López. Mariano Villán.	ldem.	ldem.	28
3939	Anastasio Carcía.	Torquemada.	Idem.	21	4030	Celerino Sanz.	Antigüedad. Idem.	ldem.	28 28
3940 3 94 1	Juman Marcos. Narciso Cerrato.	Hornillos. Idem.	ldem. Idem.	21 21	4031 4032	Jacinto Gil. Emiliano Toquero.	ldem	ldem.	28
3942	[2]	ldem.	Idem.	21	4033	Herminio Renedo.	Alba de Cerrato.	ldem.	29
3943	Vicente Ibáñez.	Becerril de Campos. Herrera de Valdecañas.	idem.	21 21	4034 4035	Primo Herrero.	Villanueva. Las Heras.	idem.	29
3944 3945		Villaprovedo.	Idem.	21	4036	Pedro Polanco Santiago Cabeza.	Perales.	ldem.	29
3946	Francisco Olea.	Alar del Rey.	Uso armas.	21	4037	Eliseo Rebollo.	Villahán. Idem.	idem.	29
3947 3948	Vicente Marcos. Julián Curieses.	Carrión. San Román.	Idem. Caza.	22	4038 4039	Florentino Esguevillas. Andrés Frias.	Idem.	ldem.	29
3949	Basilio Gutiérrez.	ldem.	ldem.	22	4040	Federico Rebollo.	Idem. Idem.	ldem.	29
3950	Desiderio Pérez.	Villalcón. Idem.	ldem:	22	4041	Leoncio Santamaría.	Baños de Cerrato.	idem.	29
3951 3952	Floriano Acero. Gabino Fuente.	Gama.	idem. idem.	22 22	4042 4043	Restituto Miguel. Iulian Barrera.	Venta de Baños.	idesn.	29
3953	Felipe Pinto.	Ampudia.	Uso armas.	22	4044	Ponciano Renedo.	Hontoria. Magaz.	idem.	29
3954 3955		Fuentes de Nava. Bustillo del Páramo.	ldem. Con galgos.	22 23	4045 4046	Heraclio Miguel. Victoriano García.	Boada de Campos.	Con galgos.	. 29
3956	Vidal Calvo.	Idem.	idem.	23	4047	Marcelo Cortés.	Añoza.	ldem. Caza.	29 29
3957	Fidel Bendito.	Palencia.	Caza. Idem.	23 23	4048 4049	Constantino Ruiz. Juan Francisco Gutiérrez	Pomar. Aguilar.	idem.	29
3958 3 9 59	Lorenzo Ortega.	Alba de Cerrato.	idem.	23	4050	Felipe de la Caba.	Villada.	ldem.	29
3960		Cubillas.	idem.	23	4051		Villelga.	idem.	29
						S.			

Número	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DR LICENCIA	Fecha de su expedición.
4052	D. Moisés Hermosa.	Villacidaler.	Caza.	29
4053		Mazariegos.	ldem.	29
4054		Becerril de Campos.	ldem.	29
4055	VY 600	Idem.	ldem.	29
4056		Astudillo.	ldem.	29
4057	1	Villaprovedo.	ldem.	29
4058		Tabanera de Valdavia.	Idem.	29
4059	TOTAL PROPERTY CONTRACTOR CONTRAC	ldem.	ldem.	29
4060	[1]	Meneses.	ldem.	30

Palencia 1 de Diciembre de 1932. - El Gobernador, Francisco Puig Espert.

Junta provincial del Genso electoral de Palencia

Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y de la excelentísima Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Junta referida, el día 4 de los corrientes, se procedió al escrutinio general de las votaciones efectuadas por las Asociaciones de patronos y obreros agricolas de la provincia, para la designación de Vocales efectivos y suplentes que han de constituir la Junta provincial de la reforma agraria en ésta, dando el resultado que se detalla y siendo por lo tanto proclamados los siguientes:

Para Vocales patronos efectivos

Don Evasio Rodriguez, de Palencia, 5.531 votos.

Don Ambrosio Nevares, de Carrión, 5.531 votos.

Don Antonio Alvarez, de Palencia, 5.531 votos.

Para Vocales patronos suplentes

Don Manuel Betegón, de Palencia, 5.531 votos.

Don Santiago Pérez, de Becerril, 5.531 votos.

Antonio Velasco, de Baltanás, 5.531 votos.

Para Vocales obreros efectivos

Don Manuel Calvo, de Astudillo, 2.415 votos.

Don Pablo Martinez, de Santillana, 2.409 votos.

Don Lino Rodriguez, de Palencia, 2.281 votos.

Para Vocales obreros suplentes

Don Jesús González, de Paredes de Nava, 2.348 votos.

Don Doroteo Moreno, de Dueñas, 1.860 votos.

Don Eusebio Manzano, de Cevico de la Torre, 1.122 votos.

Lo que se hace público con arreglo al artículo 14 del Decreto de 21 de Enero del año actual, para que aquéllos que se consideren perjudicados puedan recurrir contra esta proclamación, en alzada, ante el Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria (Madrid), por conducto de la Junta que presido, en térmi-

no de cinco dias, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Palencia seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Enrique Fernández Alvarez. – P. S. M.: El Secretario, José Micó Gago.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 82

Palencia

Don Isidoro Páramo Peña, Secretarlo del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido y del Tribunal Industrial del mismo.

Doy fé: Que en juicio seguido ante este Tribunal Industrial, con el número 4 de registro del año actual, a instancia de doña Eufrasia Bregón, contra don Juan Bautista Fernández, ambos de esta vecindad, ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

· Sentencia. — En Palencia a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Vistos por el señor don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal en funciones de primera instancia e instrucción y Presidente del Tribunal Industrial de la misma y su partido, los autos seguidos a instancia de Eufrasia Bregón, contra don Juan Bautista Fernández, sobre reclamación de cantidad por despido; y

Fallo.-Que debo de desestimar y desestimo la demanda formulada por Eufrasia Bregón, contra don Juan Bautista Fernández, que sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización por despido, sin previo aviso, le ha promovido, absolviéndole libremente de la misma y únicamente condenarle a que abone a la Eufrasia, el importe de veintiún días de jornal trabajado y no satisfecho por haberse negado a ello la demandante, a razón de veinte pesetas mensuales, que importan trece pesetas noventa y ocho céntimos e imponiendo a la demandante, por su mala fé, cincuenta pesetas de multa.

Notifiquese esta sentencia a las partes, intruyéndoles de los derechos que les asisten a recurrir de la misma, dentro del término de diez días, en recurso de revisión ante la exce-

lentísima Audiencia del Territorio y con la advertencia a la demandada, ha de usar de tal derecho después de depositar la cantidad a que ha sido condenada. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. -Benito Arangüena Ugalde (rubricado)».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandante Eufrasia Bregón, por ignorarse el actual paradero de la misma, he acordado expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Palencia a tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres. -- Isidoro Páramo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

Aprobada por el Exemo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de Febrero último, la liquidación del presupuesto del año 1932, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 304 del Estatuto municipal y el 14 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, por término de quince dias, para que durante las horas de oficina, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Salustiano del Olmo.

EDICTO

Don Salustiano del Olmo Salinas, Alcalde presidente del excelentisimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, acordó por unanimidad aprobar el Padrón de Beneficencia, confeccionado para el año actual y que se exponga al público en Secretaria, por un plazo de quince dias, para admisión de reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento.

Palencia 6 de Marzo de 1933.— Salustiano del Olmo.

Concurso voluntario

Por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión de 3 del actual, se anuncia concurso voluntario para el suministro de material para Intervención, con arreglo a los modelos que figuran unidos al expediente respectivo, a cuyo efecto se aprobaron las siguientes condiciones.

El concurso se abre por un plazo de ocho dias hábiles, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El material a servir, será tanto en su número, como en su forma y calidad, idéntico a los modelos que se citan.

Para tomar parte en el concurso

la Depositaria municipal, la cantidad de 150 pesetas en concepto de depósito provisional.

El que resulte rematante, constituirá depósito definitivo, por la cantidad de 300 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañando a las mismas la cédula del licitador y resguardo del depósito provisional.

En ellas se señalarán en letra los precios a que se compromete cada concursante a realizar el suministro, e igualmente en qué tiempo ha de servir el material.

Todo licitador, por el hecho de serlo, vendrá obligado a realizar el suministro en la forma, plazo y precio que se convenga, y el retraso o negativa a ello, llevará aneja la pérdida del depósito provisional o definitivo en favor del Ayuntamiento, sin derecho a reclamación alguna.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de esta casa Consistorial, el dia hábil siguiente a la terminación del plazo del concurso, a las doce horas, y se llevará a efecto ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Vocales de la Comisión de Hacienda, autorizándola el Secretario de este Ayuntamiento.

Dicha Mesa hará la adjudicación provisional en favor de la propuesta que estime más ventajosa, reservándose la definitiva al Ayuntamiento.

Tanto la Mesa como el Ayuntamiento, se reservan el derecho de declarar desierto el concurso, si entiende que ninguna propuesta conviene a los intereses municipales.

El depósito definitivo se devolverá una vez que el material sea totalmente entregado y recibido a satisfacción del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios de este concurso, derechos à la Hacienda y todos los derivados del mismo.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Palencia 6 de Marzo de 1933. -El Alcalde, Salustiano del Olmo.

Boada de Campos

EDICTO

Don Vicente Sánchez Alonso, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Boada de Campos.

Hago saber: Que el día 19 del corriente y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial el arriendo en pública subasta de los pastos de las praderas del común de vecinos tituladas Prado largo y La Nava.

La subasta que presidirá el señor Presidente, o quien le represente, será sencilla, por pujas a llana y no se admitirá postura que no cubra la suma de 1.300 pesetas como tipo de tasación.

Si por falta de licitadores no tuhabrá de constituirse previamente en l viere efecto dicha subasta, se celebrará la segunda el dia 26 de Marzo corriente, a la misma hora y con la rebaja del 10 por 100.

Esta subasta se ajustará en un todo al pliego de condiciones que queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, dónde puede ser examinado por cuantos deseen hacerlo, durante las horas de oficina.

Boada de Campos 5 de Marzo de 1933.—Vicente Sánchez.

Presno del Rio

En el día de la fecha, se ha presentado el vecino de esta localidad, Graciliano Marcos Llorente, manifestando que el día I del actual se le desapareció una jata de año, ab'ancada, con una acornal y collar, por haber venido ese mismo día de la feria que se celebraba en Guardo.

Por tanto ruego a la persona que la haya recogido, dé conocimiento a esta Alcaldia para que ésta a su vez lo haga saber al interesado.

Fresno del Rio 4 de Marzo de 1933. -- El Alcalde, Arsenio Frontela

Villalaco

Haliándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 450 pesetas cada una de ellas, se anuncian nuevamente para su provisión en propiedad.

El plazo para concursar estas vacantes será el de un mes, durante el cual, pueden presentar los interesados las correspondientes solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalaco 31 de Enero de 1933.— La Presidente, Fructuosa Tarrero.

Villalobón

Hallándose vacantes y para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se anuncian a concurso las plazas de Practicante municipal y Matrona de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 450 pesetas cada una de ellas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Alcaldía de este Ayuntamiento, juntamente con los títulos y méritos que acrediten sus aptitudes, durante las horas hábiles de oficina.

Villalobón 18 de Febrero de 1933.

—El Alcalde, Francisco Mota.

Villafruel

Para su provisión en propiedad y por término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se anuncian a concurso las plazas de Practicante municipal y Matrona de este Ayuntamiento, con el sueldo de 375 pesetas cada una de ellas.

Las solicitudes debidamente reintegradas, serán presentadas en la Alcaldía de este Ayuntamiento, junnamente con los títulos y méritos que acrediten sus solicitudes.

Villafruel 3 de Marzo de 1933.— El Alcalde, Francisco Andrés.

Villalcázar de Sirga

Hallándose vacantes las plazas de Practicante municipal y Matrona de este Ayuntamiento, en agrupación con el de Lomas, se anuncia su provisión en concurso y en propiedad, con el haber anual de 450 pesetas cada una, por término de treinta días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, acompañadas del título y demás méritos de los solicitantes.

Villalcázar de Sirga 27 de Febrero de 1933. – El Alcalde, Fiaviano Monedero.

Saldaña

Vacantes en este Municipio las plazas de Practicante y Matrona titular, se anuncia su provisión en propiedad, con el sueldo de 750 pesetas cada una, para las asistencias de las familias pobres incluídas en Beneficencia municipal.

Durante el plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados que se encuentren con derecho a optar a dichas plazas, presentarán sus instancias en esta Alcaldia, debidamente reintegradas, acompañando la documentación legal que les acredite hallarse en posesión del título respectivo y demás méritos que estimen necesarios.

Saldaña 24 de Febrero de 1933.— El Alcalde, Braulio Gómez.

Villasila de Valdavia

EDICTO

Se halla vacante y anuncia interinamente para el año de 1933, la plaza de Recaudador municipal, con el haber del 3 por 100 como premio de cobranza, siendo condición previa el ingresar la totalidad de la recaudación al finalizar el segundo mes de cada trimestre y haciéndose cargo de las partidas fallidas.

Los aspirantes a la misma, lo solicitarán ante esta Alcaldia.

Villasila de Valdavia 3 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Nicolás de la Parte.

Villaviudas

Publicada en la Gaceta de Madrid del dia 22 de Enero último, la vacante titular de este pueblo y Reinoso de Cerrato los cuales forman un solo partido, con la dotación anual de 1.100 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Se anuncia al público en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, por espacio de treinta días hábiles, para su provisión en propiedad, bajo las condiciones que en referida Gaceta se consignan y dirigiendo, los aspirantes a la plaza, las instancias debidamente reintegradas al Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Villaviudas 24 de Febrero de 1933.—El Presidente de 1a Comisión Gestora, José María Diego Calvo.

Magaz

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 del actual, acordó por unanimidad anunciar la vacante de Recaudador de los arbitrios municipales de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, y bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El que resulte ser el agraciado, vendrá obligado a poner fiador con garantías suficientes, a cubrir la cantidad que se recaude durante todo el año.
- 2.ª La gratificación que percibirá el agraciado, y bajo la que sale a concurso, será el 4 por 100 en voluntario, con la obligación de responder de las partidas fallidas.
- 3.ª Se reserva el Ayuntamiento la facultad de nombrar al que mayores garantías ofrezca, siendo preferidos, en iguales condiciones, los de la localidad.
- 4.ª Vendrá obligado a ingresar en la Depositaría municipal, el importe total de lo recaudado, dentro del segundo día siguiente al de la cobranza.
- 5.ª El Recaudador podrá exigir a los morosos en los pagos, el recargo correspondiente, con arreglo al reglamento de Recaudación.

Las instancias han de presentarse debidamente reintegradas, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Magaz 23 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Abrahám Primo.

Formado por las respectivas Juntas de los términos municipales que a continuación se relacionan el Repartimiento para la extinción de plagas del campo, que ha de regir durante el ejercicio de 1933, se haila de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes en contra de dicho documento, pasado el cual no será atendida ninguna por justa y legal que fuere.

Ayuntamientos que se citan Pozo de Urama. Villalaco. Villaumbrales. San Román de la Cuba. San Cebrián de Campos. Villasila de Valdavia. A los efectos del art. 33 del vigente Estatuto municipal se halla formado el Padrón de habitantes en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince dias, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y entablar las reclamaciones que crean oportunas, ante la Comisión permanente, pues pasado dicho término no se atenderá ninguna por justa que fuere.

Ayuntamientos que se citan Villafruel.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruído por el Ayuntamiento respectivo el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante la Alcaldía a fin de ser presentados ante la Junta de Revisión y Clasificación, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

V por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus respectivos Municipios de mencionados prófugos.

Mozos que se citan

Aguilar de Campóo

Miguel Fernández Robles.

Jesús Iglesias Humada.

Domingo Minguez Ruiz.

Rodolfo Presilla Fernández.

Vicente Robles Diez.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, prévio el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince dias en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que əs citan Baltanás—1932.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1933 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Cubillas de Cerrato — Primer trimestre, los días 3 y 4 de Marzo.

Y para que llegue a conocimiento delos contribuyentes vecinos y forasferos, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigerte de Instrucción apremios.

Imprenta Provincial. - Palencia